



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 10 de marzo del presente año, el cantón SARAGURO de la provincia de Loja, celebra con unción cívica su Centésimo Septuagésimo Octavo Aniversario de Emancipación Política;
 - Que por el esfuerzo y trabajo permanente de sus hijos, constituye ejemplo de tesonera actividad en beneficio del Cantón, la Provincia y del País;
 - Que es deber del Congreso Nacional, digno depositario de la voluntad popular, resaltar la importancia de las fechas históricas en la vida de los pueblos, con el fin de elevar su espíritu cívico y el justo orgullo de sus ciudadanos;
- Y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura, el saludo y felicitación al cantón SARAGURO, sus autoridades; instituciones públicas, privadas y religiosas; y, pueblo en general, al conmemorar un Aniversario más de su Independencia.

Formular los mejores deseos de éxitos y perseverancia por la unidad, mística de trabajo y fraternidad por conseguir su avance y desarrollo económico, social y cultural.

Delegar al señor ingeniero Rafael Dávila Egúez, Diputado por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil.

Juan José Pons Arizaga

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General